

## **Secretaría de Economía**

### **Establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda Nacional**

Auditoría de Desempeño: 2021-0-40100-07-2041-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2041

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar las acciones realizadas por las instancias responsables del seguimiento de la Agenda 2030, para el establecimiento de metas e indicadores nacionales, que le permitan medir el avance de las metas comprometidas por México para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### ***Alcance***

El alcance de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2021 y el temático comprendió la evaluación de las acciones realizadas por la Secretaría de Economía (SE), que funge como Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como Secretario Técnico del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), instancias encargadas del seguimiento de la Agenda 2030, para la integración en los temas prioritarios de la Agenda Nacional, las metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; así como, la definición de metas e indicadores nacionales que le permitirán evaluar el avance en el cumplimiento de dichos objetivos.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el establecimiento de metas e indicadores nacionales, que le permitan medir el avance de las metas comprometidas por México para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### **Antecedentes**

En el año 2000, los líderes de 189 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de los cuales México es parte, acordaron ocho objetivos denominados los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), como una visión global para los retos del nuevo milenio incorporándose en la denominada “La Declaración del Milenio”, los cuales se consideraron como la primera alianza a nivel mundial para alcanzar un acuerdo global común erradicando la pobreza en todas sus formas. Los ODM contenían 21 metas y 48 indicadores; posteriormente, se ampliaron a 60 indicadores para medir el progreso desde 1990, siendo el 2015 la fecha límite para alcanzar las metas y los objetivos.

Como resultado de lo anterior, el 25 de enero de 2010, se aprobó la creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (CTESIODM), con lo que se buscó contar con un mecanismo formal de coordinación interinstitucional que permitiera sumar esfuerzos para responder adecuadamente al compromiso establecido ante la comunidad mundial y al seguimiento de los indicadores de los objetivos. Este comité estuvo liderado por la entonces Oficina de la Presidencia de la República (OPR), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), con el propósito de disponer de una sola fuente de información para difundir el progreso de México en el cumplimiento de los ODM.

En 2015, el citado comité realizó un informe sobre los avances de los ODM,<sup>1/</sup> mediante el cual informó que de los ocho objetivos definidos sólo se había dado cumplimiento a cuatro; tres tuvieron un indicador con progreso insuficiente y uno presentó serios problemas de cumplimiento.

Uno de los principales retos que se identificaron en el informe final de los ODM fue el referente a la necesidad de contar con datos de calidad, que a su vez se utilizaran en la formulación y monitoreo de las políticas públicas para implementar intervenciones adecuadamente dirigidas, hacer un seguimiento del desempeño y mejorar la rendición de cuentas.<sup>2/</sup> Asimismo, se reconoció que una de las deficiencias de los ODM era que los gobiernos no informaban de forma abierta, periódica y exhaustiva sobre los recursos públicos que invertían en la consecución de los objetivos. Esto incluye desde la recaudación y gasto hasta los resultados logrados. Sin esta información, se dificultó realizar un seguimiento de los compromisos, las inversiones y los resultados de los ODM, y comprender por qué se alcanzaron, o no, los objetivos específicos.<sup>3/</sup>

---

<sup>1/</sup> Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, **Informe de avances, Objetivos de Desarrollo del Milenio**, 2015, pp. 24-26.

<sup>2/</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2018, Anexo 2: Vinculación del Presupuesto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible**, p. 1.

<sup>3/</sup> **Ibid.**, p. 3.

El análisis de las deficiencias detectadas en la implementación de los ODM mostró que no se alcanzaron los objetivos por falta de un diseño normativo organizacional, programático y presupuestal que estableciera las responsabilidades, los tiempos, las metas y los indicadores.

En septiembre de 2015, por la necesidad de crear una ruta que diera continuidad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se llevó a cabo la “Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible” en la que se presentó el documento titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” como un plan de acción a largo plazo que contempla enfoques transversales para la integralidad de las políticas de desarrollo respecto a las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental). La Agenda 2030 incluyó 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas planteando la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social para promover el desarrollo de todas las personas.<sup>4/</sup>

En diciembre de ese mismo año, el CTESIODM se transformó para poder dar cumplimiento al nuevo acuerdo internacional, por lo cual modificó su alcance y nombre a Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), el cual contó con las mismas funciones que su predecesor. El comité tiene como objetivo coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo, que permitan generar y actualizar la información requerida para diseñar y evaluar políticas públicas orientadas al cumplimiento de los ODS. Asimismo, al comité se le faculta para revisar los aspectos conceptuales y metodológicos aplicables a los indicadores recomendados por la ONU y acordar lo procedente para el caso de México.<sup>5/</sup>

Por el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de abril de 2017, se emitió la creación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS) como una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia, integrado por el gabinete legal del Ejecutivo Federal y encabezado por el Presidente de la República. El CNADS tiene como objeto coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y programas para el cumplimiento de los ODS, así como informar sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores.<sup>6/</sup> El Consejo cuenta con una Secretaría Ejecutiva, quien en ese momento fue el Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República (OPR), y tiene como atribuciones, entre otras, coordinar los trabajos del CNADS y coadyuvar en la supervisión de las actividades que realice el mismo; proponer los asuntos que estime

---

<sup>4/</sup> Organización de las Naciones Unidas, “Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, consultado en el día 1 de noviembre de 2022 en la portal electrónico: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/93/PDF/N1529193.pdf?OpenElement>.

<sup>5/</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos del Desarrollo del Milenio para Convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, Consideración Cuarta, inciso b.

<sup>6/</sup> Diario Oficial de la Federación, 26 de abril de 2017, **Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, Artículo primero.

deban ser sometidos a la consideración del consejo, y establecer comunicación con el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), a fin de que éste proporcione información estadística necesaria para las estrategias, políticas y acciones en materia de desarrollo sostenible.<sup>7/</sup>

El 16 de febrero de 2018, se integró en la legislación nacional la reforma a la Ley de Planeación, la cual permitió incorporar una serie de provisiones fundamentales para que la planeación nacional se adapte al nuevo paradigma de desarrollo sostenible entre las que se incluyeron la consideración integral de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, ambiental y económica) en la planeación nacional; la incorporación de una visión a mediano plazo en la planeación (de al menos 20 años), que permita plantear proyectos de transformación nacional que trascienda los períodos administrativos; el fortalecimiento del sistema de evaluación del desempeño, que hará posible orientar la asignación del presupuesto con base en resultados, para así fomentar acciones fundamentales de mayor impacto, y la integración de la Agenda 2030 en el diseño del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y el PND 2024-2030, así como en los planes y programas sectoriales.<sup>8/</sup>

En noviembre de 2018, se publicó la Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030, en donde señaló que para alcanzar la visión de los mexicanos para el año 2030, se necesitan incorporar las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible<sup>9/</sup> en los próximos Planes Nacionales, Estatales y Municipales de Desarrollo y establecer responsabilidades de implementación por actores y trabajar, en forma paralela y continua, para que el avance en el cumplimiento de las metas y acciones de cada ODS impacte en los demás de manera positiva.<sup>10/</sup>

En diciembre de 2020, por orden presidencial, desapareció la Oficina de la Jefatura de la Presidencia de la República (OPR) quien fungía como Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible (CNADS), por lo que la Secretaría de Economía (SE) fue nombrada, a partir de marzo de 2021, como la dependencia encargada de dar continuidad a los trabajos de la Agenda 2030, haciéndose cargo de los

---

<sup>7/</sup> Diario Oficial de la Federación, 20 de julio de 2021, **Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, Artículo séptimo.

<sup>8/</sup> Presidencia de la República, “**Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030**”. Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514075/EN-A2030Mx\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514075/EN-A2030Mx_VF.pdf), el 18 de octubre de 2022.

<sup>9/</sup> El paradigma del desarrollo sostenible se centra en garantizar el sustento de los recursos naturales; sostener los niveles de consumo; los recursos financieros, humanos, el capital físico y los recursos ambientales agotables. Por tal motivo, se englobaron tales aspiraciones en las tres dimensiones siguientes:

1. Económica: está representada por los recursos necesarios para darle persistencia al proceso.  
2. Social: se basa en orientar el crecimiento hacia una mejor calidad de vida, garantizando el acceso a la cultura y el desarrollo de todos los pueblos.  
3. Ambiental: cubre los elementos de la naturaleza, que resultan necesarios para la satisfacción de las necesidades de las personas, así como aquellos que son fundamentales para garantizar una buena calidad de vida a las personas y su entorno.

<sup>10/</sup> Presidencia de la República, “**Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030**”. Consultado en: <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-para-la-puesta-en-marcha-de-la-agenda-2030>, el 24 de octubre de 2022.

trabajos de la Secretaría Ejecutiva del CNADS, y consolidando legítimamente dichas atribuciones el 20 de julio de 2021, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, mediante el cual se otorgan oficialmente a la Secretaría de Economía las funciones para actuar como Secretaría Ejecutiva de ese consejo.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se identificó que se relaciona la sostenibilidad como un mecanismo que le permita implementar un modelo de desarrollo de los habitantes y su hábitat en el ámbito económico, social y ambiental, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las generaciones futuras; no obstante, en dicho documento no se identificó la vinculación de lo antes mencionado con la Agenda 2030 y la atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por México.

En la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, ambas de 2021, no se identificó el presupuesto específico para la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía como Secretaría Ejecutiva del CNADS y Secretaría Técnica del CTEODS, respectivamente, destinado para el seguimiento de los ODS en el país y verificar el cumplimiento de la Agenda 2030. Sin embargo, el Gobierno Mexicano ha establecido acciones para vincular el gasto federal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una de las estrategias es la vinculación de los programas presupuestarios (Pp) con dichos objetivos que, de conformidad con lo establecido en el anexo 6 “Vinculación del presupuesto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, del Manual de Programación y Presupuesto 2021, representa importantes retos para el gobierno en términos de planeación e implementación para el cumplimiento de los ODS.

Mediante el oficio número CVASF/LXV/236/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, el Diputado Pablo Guillermo Angulo Briseño, presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, comunicó al Lic. David Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación, la solicitud planteada por la Diputada Marcela Guerra Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la H. Cámara de Diputados, consistente en que “se realicen los análisis correspondientes tomando en cuenta el marco de los 232 indicadores mundiales y las 69 metas de la Agenda 2030; así como, los indicadores específicos adoptados por el Gobierno de México y, en su caso, se emitan las conclusiones y recomendaciones que estimen pertinentes”.

Adicionalmente, en atención al oficio número UNEL/DGNEL/030/2022 del 14 de junio de 2022, suscrito por el Director General de Normatividad y Enlace Legislativo y dirigido a la Dirección General de Planeación y Evaluación, se instruyó a la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios valorar la factibilidad de la solicitud en comento, a efecto de gestionar el alta de una auditoría en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021. Como resultado, el 1 de agosto de 2022, se publicó en el DOF la Modificación al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, en la que se incluyó la

auditoría número 2041 “Establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda Nacional”, a cargo de la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### ***Resultados***

#### ***1. Adopción de la Agenda 2030 y los ODS por parte de México***

En septiembre de 2015, en Nueva York, se llevó a cabo la “Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible” y se presentó el documento titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, con el objetivo de fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de libertad. El documento precedió las actividades para el bienestar de las personas y el cuidado del planeta, estableciendo 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los que derivan 169 metas y 249 indicadores, así como un periodo de 15 años para su atención.

Posteriormente, como resultado de la 71 Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas realizada del 20 al 26 de septiembre de 2016, México asumió el compromiso de establecer un Consejo de Alto Nivel para el cumplimiento de la Agenda 2030 y, en virtud de la naturaleza amplia, transversal, incluyente e integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en 2017, se expidió el Decreto en el cual se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia. Posteriormente, el 20 de julio de 2021, se realizó una reforma al decreto antes mencionado, con lo que se formalizó que el Secretariado Ejecutivo quedaría a cargo de la Secretaría de Economía; en este mismo documento, se establece la conformación del Consejo y las atribuciones que le corresponden al Secretario Ejecutivo.

Para 2021, el CNADS integró cuatro comités de trabajo de carácter transitorio y dos comités permanentes. Cada comité de trabajo da atención a diversos ODS, de conformidad con la temática hacia la que se encuentran orientados, de tal manera que el Comité de Bienestar social se enfoca en la atención de los ODS 1, 2, 3 y 6; el Comité de Crecimiento Económico e Inversión Sostenible atiende los ODS 4, 8, 9 y 12; el Comité de Acción por el Clima y Cuidado del Medio Ambiente, se encuentra orientado a la atención de los ODS 7, 11, 13, 14 y 15, mientras que el Comité de Erradicación de las Desigualdades se enfoca en los ODS 5, 10 y 17. No obstante, el CNADS no acreditó la integración del denominado “Comité de Seguridad y Anticorrupción”, mismo que se encuentra enfocado a la atención del ODS 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.

Por su parte, los Comités permanentes se enfocan en dar atención y seguimiento a la totalidad de los objetivos contenidos en la Agenda 2030; sin embargo, tampoco cumplen a cabalidad con el número de integrantes y la distribución adecuada de dependencias que se

establecen en los Lineamientos de los Comités del CNADS. Asimismo, con base en los registros proporcionados por el CNADS, tampoco se identificó la integración del Comité de Seguimiento Subnacional. Por lo que se identificaron áreas de oportunidad referentes a la instauración y adecuada integración de Comités transitorios y permanentes que permitan planear y programar líneas de acción para avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como dar seguimiento y evaluar la contribución de dichas actividades en la consecución de la Agenda 2030 e implementar el trabajo colaborativo de todos los actores nacionales involucrados en la atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como hechos posteriores, mediante el oficio número 712.2023.0079 del 17 de enero de 2023, la Secretaría de Economía remitió una nota anexa en la que precisó que “si bien, hasta antes de la transición se encontraban 8 comités aprobados por el Consejo, solo se encontraban instalados 6 (...). Para la reorganización de los mismos, una propuesta inicial fue compartida en reunión de consulta sucesiva con las presidencias, secretarías técnicas e integrantes de los comités en funcionamiento, cuyos comentarios fueron integrados a la propuesta que posteriormente sería aprobada por el Consejo en la sesión del pasado 16 de marzo de 2022”. Al respecto, mediante la aprobación del acuerdo CNA2030-1SO-2021-04 por parte del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se confirmó la reorganización de los comités de trabajo, conforme a lo establecido en el acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021, del 16 de marzo de 2022.

Como resultado de la nueva estructura, se precisó que la propuesta aprobada estableció la creación de cuatro comités: el Comité de Economía, el cual estaría enfocado en dar atención de los ODS 8, 9, 10, 12 y 17; el Comité de Medio Ambiente que atiende los ODS 6, 7, 11, 13, 14, y 15; el Comité de Bienestar, vinculado con los ODS 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y por último el Comité de Seguimiento y Estrategia, con el cual se pretende abarcar todos los ODS, y dada la multiplicidad de interacciones que existen entre éstos, el comité deberá solicitar e incorporar información, insumos y comentarios de todos los demás comités para el cumplimiento de sus propósitos. No obstante, si bien se conformó una nueva estructuración de los comités y los ODS a los que pretenden dar cumplimiento, persiste el indicativo sobre la falta de evidencia de la adecuada o completa integración de los comités conforme lo establece la propuesta aprobada en mención, por lo que la observación prevalece pero se modifica, a fin de que la Secretaría de Economía, como Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, formalice en el pleno del consejo la integración de los comités de trabajo, para que éstos desarrollen sus funciones relacionadas con el cumplimiento de la Agenda 2030.

Asimismo, se identificó que el 6 de enero de 2015, se publicó la Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el que se identificaron las funciones del Comité y su integración, y se determinó que el INEGI creó el CTEODS, a fin de coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo que, en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, permitan generar y actualizar periódicamente la información requerida para diseñar y evaluar políticas orientadas al

---

cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible comprometidos por México para la consecución de la Agenda de Desarrollo Sostenible.

Finalmente, se identificaron 29 documentos normativos vigentes en 2021 relacionados con la adopción de la Agenda 2030 y los ODS por parte de México; 10 de ellos creados específicamente para dar atención a los compromisos asumidos por el Gobierno Federal en la materia y 19 definidos para la Administración Pública Federal, así como aquellos emitidos por la SE, el INEGI y la SHCP para guiar sus respectivas atribuciones, con lo que se acreditó la disposición de un marco jurídico y normativo integrado por leyes oficiales y sus reglamentos, manuales de organización y de procedimientos, así como lineamientos y criterios vinculados con la operación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 y el Comité Técnico Especializado de los ODS.

#### **2021-0-10100-07-2041-07-001 Recomendación**

Para que la Secretaría de Economía, como Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, formalice en el pleno del consejo la integración de los comités de trabajo del Consejo Nacional y desarrollen sus funciones, a efecto de que el consejo fortalezca sus atribuciones de planeación y programación de líneas de acción para avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como dar seguimiento y evaluar su contribución en la consecución de la Agenda 2030, con el fin de implementar el trabajo colaborativo de todos los actores nacionales involucrados en la atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo establecido en el artículo décimo noveno de los Lineamientos de Operación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en los Numerales 1 a 4 de los Lineamientos de los Comités del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **2. *Mecanismos para el seguimiento del cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS***

A 2021, la Secretaría de Economía dispuso de la denominada “Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México” como mecanismo mediante el cual se estableció el compromiso para la puesta en marcha de un modelo integral de desarrollo sostenible para los próximos años, por lo que dicha Estrategia Nacional se elaboró con una visión a largo plazo sobre la ruta hacia una coordinación efectiva de todos los intereses vinculados con el desarrollo sostenible en México, desde un punto multisectorial y multiactor para el logro de los 17 ODS, indicando acciones como los retos y los cambios para lograr su cumplimiento, así como el fortalecimiento del sistema de evaluación del desempeño para contar con la asignación del presupuesto con base en resultados; sin embargo, es necesario que se fortalezca la estrategia en comento para su consolidación, definiendo e implementando mecanismos de seguimiento para medir el avance de los retos

definidos por el Gobierno Federal, que le permita contribuir al logro de su visión rectora para el año 2030 y, a su vez, proporcionar elementos al Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS) que le permitan realizar un adecuado diseño, ejecución y evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030.

Por otra parte, si bien el Consejo Nacional de la Agenda 2030 ha dispuesto la definición y coordinación de mecanismos que le permitirán contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, como son el diseño de sus Planes Anuales de Trabajo y la constitución de comités de trabajo para atender temas específicos orientados a los argumentos de los ODS, se identificó que, para el caso del programa de trabajo, las medidas deben estructurarse como mecanismos que permitan la evaluación de las acciones conforme a un ciclo de continuidad para avanzar con dinamismo a la consolidación y el cumplimiento de la Agenda 2030, ya que fungen como acciones efectuadas al corte de cada ejercicio fiscal a las que no se les brinda un continuo seguimiento. Respecto de las funciones y actividades encomendadas a los comités, persiste la tarea de formalizar los programas de trabajo de los comités conforme a su materia de atención en línea con el establecido por el CNADS, así como dar atención al llenado de su mecanismo para el seguimiento de los acuerdos; por lo anterior, se identificaron áreas de oportunidad en función de elaborar mecanismos acordes a las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030.

Adicionalmente, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía dispuso del Programa de Trabajo del CTEODS 2020–2024 como mecanismo de seguimiento sobre los avances de las actividades específicas y complementarias del comité donde se establecieron argumentos generales que se deberán seguir para la atención de las medidas asumidas, los responsables de ejecutarlas, el producto resultante y calendario de ejecución, por lo que se constató que el 100.0% de los compromisos establecidos tuvieron un avance considerable; asimismo, conforme a las medidas implementadas por el Comité, destaca el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, como un mecanismo mediante el cual se difunde a la sociedad y al Estado Mexicano información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional y, para el caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el INEGI expuso de manera general la conformación sobre el diseño, administración y actualización del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS), mediante los cuales lleva a cabo la actualización periódica de los indicadores establecidos con las dependencias y unidades responsables.

Por parte de la coordinación con el CNADS, el INEGI precisó que el Consejo le hizo llegar la lista actualizada de indicadores a incorporar en la definición del Marco, para lo cual se dio a la tarea de definir para cada indicador del marco nacional, el Subsistema temático asociado; el Comité Técnico Especializado en el que, en su caso, se deberán consensuar los trabajos de carácter conceptual, técnico y metodológico, así como la Unidad de Estado responsable de la producción de dicho indicador. Asimismo, mediante correos electrónicos se comunican las propuestas de metas e indicadores y demás acciones llevadas a cabo en la materia, así como los tiempos de revisión de dichas acciones.

---

Como hechos posteriores, el INEGI declaró que cuenta con el diseño y establecimiento de un mecanismo de coordinación con el CNADS para participar en la incorporación de propuestas de indicadores necesarios para el monitoreo de la Agenda 2030; sin embargo, debido a la transición de los trabajos para la Actualización de la Modificación del Acuerdo del CTEODS aún no se tiene formalizado dicho mecanismo de coordinación, ya que en el ejercicio fiscal 2023 se continuarán con los procesos administrativos necesarios para incorporar comentarios y presentar la propuesta de modificación del acuerdo conforme a las últimas reformas para que a principios de 2024 se apruebe por la Junta de Gobierno en el INEGI y se formalicen las atribuciones y mecanismos del CTEODS, por lo que persiste el área de mejora que permitirá que la SE y el INEGI, Presidente y Secretario Técnico del CTEODS, formalicen y delimiten un mecanismo de coordinación que les permita participar en la incorporación de propuestas de indicadores necesarios para el monitoreo de la Agenda 2030, a efecto de disminuir el riesgo sobre las acciones que desarrolle ambas dependencias en su instrumentación y contribuyan la implementación de la Agenda 2030 en México y, con ello, diseñar y evaluar políticas públicas orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible comprometidos por México en el marco de la Agenda de Desarrollo 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

#### 2021-0-10100-07-2041-07-002 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía, como Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en coordinación con las instancias responsables de la implementación de la Agenda 2030, proponga ante el pleno del Consejo la reestructuración o, en su caso, el diseño e implementación de mecanismos de largo plazo que les permita dar continuidad al logro de su visión rectora para el año 2030 y, con base en ello, se establezcan los mecanismos de control que le permitan definir, coordinar y dar seguimiento a las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación las estrategias que se definan para la consecución de la Agenda considerando las propuestas elaboradas por los Comités de Trabajo para avanzar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo establecido en los numerales 2 y 47 de la "Resolución de la ONU: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"; en los artículos primero, párrafo segundo y segundo, fracción I, del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; en el artículo séptimo, fracciones I, II, VII y XII, del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en el numeral 3, inciso c, del apartado V "Políticas de Operación", de los Lineamientos de los Comités del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## 2021-0-40100-07-2041-07-001 Recomendación

Para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como Secretario Técnico del Comité Técnico Especializado de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, proponga al pleno del comité la formalización y delimitación de un mecanismo de coordinación que les permita participar en la incorporación de propuestas de indicadores necesarios para el monitoreo de la Agenda 2030, a efecto de disminuir el riesgo sobre las acciones que desarrollen ambas dependencias en su instrumentación y contribuyan a la implementación de la Agenda 2030 en México y, con ello, se diseñen y evalúen políticas públicas orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible comprometidos por México, conforme a lo establecido en la Consideración Cuarta, inciso b, párrafo primero, de la Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### 3. *Vinculación de los ODS con la programación presupuestal*

Para 2021, de acuerdo con el Centro de Gobierno para la Agenda 2030, integrado por el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS) y el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), no dispone de facultades sobre la vinculación de los programas presupuestarios incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 con los ODS, por lo que es preciso fortalecer las medidas de coordinación entre el Centro de Gobierno con las dependencias involucradas en la consecución de la Agenda 2030 en cuanto a la vinculación de los ODS mediante la categoría programática autorizada.

Por su parte, el CTEODS requiere fortalecer sus mecanismos de coordinación que le permitan disponer de información sobre la vinculación de programas presupuestarios que efectúa la SHCP para validar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible comprometidos por México.

En contraste con lo anterior, como resultado de un análisis sobre las políticas vinculadas con el cumplimiento de la Agenda 2030, la Auditoría Superior de la Federación observó que, para la conformación del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en junio de 2020, publicó los “Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación 2021” los cuales presentan una metodología implementada para llevar a cabo la alineación de los programas presupuestarios incluidos en el PEF de ese año con los 17 ODS. Dicha metodología se derivó del compromiso asumido por México con la adopción de la Agenda 2030 en colaboración con la Oficina de la Presidencia de la República (OPR) [que anteriormente, fungía como

Secretaría Ejecutiva del CNADS] y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD).

En este contexto, se precisó que la metodología diseñada busca identificar la vinculación del presupuesto con la consecución de los ODS por medio de la categoría programática y definir su tipo de contribución, por lo que es necesario cumplir con dos etapas I) Vincular las metas de los ODS con la planeación nacional, a fin de que se realice la asociación con los Pp y II) Identificar la contribución de cada Pp a las metas de los ODS. Adicionalmente, se dispuso de diversos mecanismos mediante los cuales se efectúa y establece el proceso de registro, monitoreo y seguimiento a las acciones de vinculación.

Conforme a la metodología establecida por la SHCP y como resultado del análisis de las acciones vinculadas con el cumplimiento de la Agenda 2030 emprendidas, se identificó la instrumentación de una metodología que permite, en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la dependencia, vincular los programas presupuestarios con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, meta y, en su caso, submeta, así como señalar el tipo de contribución (directa o indirecta) que atiende; asimismo, se precisaron áreas de oportunidad que permitirán fortalecer las medidas emprendidas para que el Centro de Gobierno para la Agenda 2030, en coordinación con las dependencias involucradas, establezca los criterios de evaluación que permitan disponer de parámetros de medición sobre el seguimiento en el avance para la consecución de los ODS por parte de los programas presupuestarios aprobados, así como instrumentar un mecanismo que permita cuantificar, medir y evaluar la participación de los objetivos e indicadores dispuestos en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios y su vinculación con los ODS.

#### 2021-0-10100-07-2041-07-003 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía, como Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, presente ante el consejo el mecanismo definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la vinculación de los programas presupuestarios con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que dicho consejo valore la pertinencia de incluirlo como un instrumento para medir la contribución del Gobierno Federal al cumplimiento de la Agenda 2030 por medio de la estructura programática del gasto y, en su caso, se definan los parámetros de medición para tal efecto, conforme a lo establecido en el numeral 45 de la "Resolución de la ONU: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"; en los artículos primero, párrafo segundo, y segundo, fracciones I y IV, del "Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"; en el artículo séptimo, fracciones I y II, del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y el apartado I. "Introducción", del Anexo 2 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **4. Definición de objetivos, indicadores y metas nacionales**

La Secretaría de Economía (SE) informó que “el marco de indicadores globales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible fue desarrollado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre Indicadores de los ODS (IAEG-SDG) y acordado en la 48° sesión de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, celebrada en marzo de 2017; debiendo resaltar que la adopción de la Agenda 2030 es voluntaria, ya que cada país es libre de definir sus prioridades y acciones nacionales para mejorar su desarrollo; de ahí que cada país debe elegir los indicadores del marco global a los que dará seguimiento”. Adicionalmente, la secretaría indicó que “en este marco, México analizó la pertinencia de los indicadores únicos propuestas por IAEG-SDG, a través de mesas interinstitucionales, por las cuales se definieron 169 indicadores únicos del marco global y también se determinó la capacidad estadística de las Unidades de Estado en la generación de cada uno de los indicadores únicos”.

Al respecto, a 2021, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible contó con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, 169 metas y 249 indicadores. Para verificar aquellos en los cuales México es partícipe, la SE señaló que “[...] de los indicadores, estos pueden ser consultados a detalle en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS), que es una herramienta [...] que pone a disposición de los usuarios la información sobre el avance en el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual México adoptó como un compromiso de Estado. Los datos que aquí se muestran tienen carácter oficial y, por lo tanto, deben servir para el diseño de las políticas públicas, así como para los reportes internacionales que rinda el país”.

De la revisión del SIODS, se observó que el Estado Mexicano, si bien adoptó la Agenda 2030 y los 17 ODS, para el marco nacional eligió el 34.3% (58) de las 169 metas, mientras que, en lo que corresponde a los 249 indicadores, el país optó por el 28.5% (71) del total de indicadores. En lo que corresponde a las razones por las cuales el Estado Mexicano no seleccionó a la totalidad de Objetivos de Desarrollo Sostenible, metas e indicadores fue debido a que la Secretaría de Economía informó que “[...] la adopción de la Agenda 2030 es voluntaria, ya que cada país es libre de definir sus prioridades y acciones nacionales para mejorar su desarrollo; de ahí que cada país debe elegir los indicadores del marco global a los que dará seguimiento [...]”.

Adicionalmente, a 2021, México contó con 94 indicadores adicionales distribuidos en 44 metas y 15 ODS de la Agenda 2030, de los cuales 42 (44.7%) se relacionaron con aquellos definidos en la listado oficial de indicadores del marco de indicadores mundiales, pero desagregados por desglose geográfico o grupo de interés (entidades federativa, nivel educativo, edad, entidad federativa, entre otros); 49 (52.1%) correspondieron a indicadores

nacionales que el Estado Mexicano definió para evaluar su contribución a los ODS asociados, y 3 (3.2%) fueron indicadores propuestos por la CEPAL para la región de América Latina y el Caribe relacionados dos con la epidemia del VIH/SIDA y uno con la tasa de matrícula de educación superior.

Con la revisión de los 165 indicadores con los que cuenta el Estado Mexicano (71 del listado oficial de indicadores del marco de indicadores mundiales y 94 del marco nacional) distribuidos en los 17 ODS, se identificaron 18 instituciones responsables de reportar la información de dichos indicadores, de las cuales el Instituto Nacional de Estadística (INEGI) es el que aporta más información, ya que lo realiza para el 38.2% (63) de los indicadores relacionados con los ODS 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y 17, mientras que el Banco de México (BANXICO), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) fueron las instancias que aportaron información sólo para un indicador, respectivamente, de los adoptados por México para valorar su contribución a la Agenda 2030, relacionada con los ODS 11, 15 y 17.

En lo conducente a la periodicidad para reportar la información, se identificó que 157 (95.2%) de los 165 indicadores contaron con una periodicidad para reportar los avances en su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que se encuentran alineados, mientras que los 8 (4.8%) restantes aún no se cuenta con dicha información por lo que es necesario que las instituciones responsables (el Consejo Nacional de Población, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) definan cuando lo consideren necesario la periodicidad, a efecto de que se cuente con la valoración de dichos indicadores para el cumplimiento de la Agenda 2030 antes de que se concluya el periodo de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En lo que se refiere a las atribuciones establecidas al INEGI, se identificó que, a 2021, contó con un sistema de información electrónico denominado Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS), en el cual se integraron 165 indicadores para los 17 ODS de la Agenda 2030, en el cual se incluyó la meta al que se encuentra alineado, el tipo de indicador, la periodicidad y las instancias responsables de reportar su avance, con lo que acreditó la implementación de un mecanismo que le permite coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En lo que corresponde a la propuesta de indicadores por parte del CNADS para la consecución de los ODS, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía indicó que “el 3 de agosto del 2020, la Secretaría Ejecutiva del CNADS hizo llegar a la Secretaría Técnica del CTEODS la lista actualizada de indicadores a incorporar en la definición del Marco Nacional [...] a su vez, la Secretaría Técnica del CTEODS se dio a la tarea de definir para cada indicador del marco nacional, el Subsistema temático asociado; el Comité Técnico Especializado en el que, en su caso, se deberán consensuar los trabajos de carácter conceptual, técnico y metodológico, así como la Unidad de Estado responsable de la producción de dicho indicador. Estos elementos fueron sometidos a consideración de las Unidades del Estado

representadas en el CTEODS, de las Presidencias de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información y de los Comités que forman parte del CNADS [...] los indicadores fueron analizados y sometidos a consideración del CTEODS en la Primera Sesión Ordinaria del 2021. En esta sesión, se aprobó por el CTEODS la incorporación de un indicador adicional al marco nacional, dando un total de 66 indicadores únicos”.

En cuanto a la actualización y definición de metas adicionales, la Secretaría de Economía informó que “con respecto a los resultados derivados de los indicadores y metas establecidas a nivel nacional para cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el CNADS no ha emitido y/o generado indicadores, metas o modificación alguna que afecte el marco nacional disponible a ser consultada en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS)”.

#### ***Consecuencias Sociales***

A 2021, el Estado Mexicano contó con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, instancias encargadas de llevar a cabo la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; resulta imprescindible fortalecer los mecanismos para llevar a cabo la conducción y el seguimiento del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sus metas e indicadores adoptados por México, a efecto de contar con datos de calidad, que a su vez se utilicen en la formulación y monitoreo de las políticas públicas para implementar intervenciones adecuadamente dirigidas, hacer un seguimiento del desempeño y mejorar la rendición de cuentas.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

4 Recomendaciones al Desempeño.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

El presente se emite el 19 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar las acciones realizadas por las instancias responsables del seguimiento de la Agenda 2030, para el establecimiento de metas e indicadores nacionales, que le permitan medir el avance de las metas comprometidas por México para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En 2015, en Nueva York, se llevó a cabo la “Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”, en la que se aprobó un plan de acción mundial para el periodo 2016-2030 denominado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (Agenda 2030), <sup>11/</sup> el cual preside las actividades para el bienestar de las personas y el cuidado del planeta incluyendo 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 249 indicadores, con la prospectiva de poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030 y lograr el desarrollo sostenible en tres dimensiones (económica, social y ambiental) sin comprometer los recursos de las futuras generaciones. La adopción de la Agenda 2030 es voluntaria, ya que cada país es libre de definir sus prioridades y acciones nacionales para mejorar su desarrollo; de ahí que cada país debe elegir los indicadores del marco global a los que dará seguimiento.<sup>12/</sup>

---

<sup>11/</sup> ONU, (2015) Resolución A/RES/70/1, aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, del 21 de octubre de 2015.

<sup>12/</sup> Auditoría Superior de la Federación, La Agenda 2030 de Naciones Unidas: El Contexto Mundial y el Caso de México, págs. 11, 12, 2021.

Uno de los principales retos para la atención de la Agenda 2030 fue la necesidad de contar con datos de calidad, que a su vez se utilizaran en la formulación y monitoreo de las políticas públicas para implementar intervenciones adecuadamente dirigidas, hacer un seguimiento del desempeño y mejorar la rendición de cuentas.<sup>13/</sup> Asimismo, una de las deficiencias identificadas en la estrategia de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) antecesores de los ODS, era que los gobiernos no informaban de forma abierta, periódica y exhaustiva sobre los recursos públicos que invertían en la consecución de los objetivos.<sup>14/</sup>

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se identificó que la sostenibilidad se vincula como un mecanismo que le permite implementar un modelo de desarrollo de los habitantes y su hábitat en el ámbito económico, social y ambiental, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las generaciones futuras; no obstante, en dicho documento no se integraron los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitieran medir el avance de la sostenibilidad en el país para el periodo de vigencia del documento, así como la vinculación de éstas acciones con la Agenda 2030 y la atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por México.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, no se identificó presupuesto específico para la Secretaría de Economía, ni para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía destinado para el seguimiento de los ODS en el país y verificar el cumplimiento de la Agenda 2030.

Los resultados de la auditoría indicaron que, a 2021, México cuenta con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS) como una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia, siendo la Secretaría de Economía la Secretaría Ejecutiva. Dicho consejo integró cuatro comités de trabajo de carácter transitorio: el Comité de Bienestar Social, el Comité de Crecimiento Económico e Inversión Sostenible, el Comité de Acción por el Clima y Cuidado del Medio Ambiente y el Comité de Erradicación de las Desigualdades; sin embargo, el CNADS no acreditó la integración del denominado Comité de Seguridad y Anticorrupción que se encuentra alineado al ODS 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”. Adicionalmente, el consejo creó comités permanentes que se enfocan en dar atención y seguimiento a la totalidad de los objetivos contenidos en la Agenda 2030; no obstante, dichos comités no cumplen a cabalidad con el número de integrantes y la distribución adecuada de dependencias en la materia de cada uno, por lo que es necesaria la correcta integración de los comités que permitan planear y programar líneas de acción para avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como dar seguimiento y evaluar la contribución de dichas actividades en la consecución de la Agenda 2030.

---

<sup>13/</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2018**, Anexo 2: Vinculación del Presupuesto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, p. 1.

<sup>14/</sup> Ibíd. p. 3.

Adicionalmente, el Estado Mexicano cuenta con el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, del cual el INEGI es el Secretario Técnico, que tiene como objetivo coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo que, en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, permitan generar y actualizar periódicamente la información requerida para diseñar y evaluar políticas orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible comprometidos por México para la consecución de la Agenda de Desarrollo Sostenible.

En relación con los mecanismos para el seguimiento del cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, a 2021, la Secretaría de Economía dispuso de la denominada “Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México” encargada de la puesta en marcha de un modelo integral de desarrollo sostenible para los próximos años, desde un punto multisectorial y multiactor para el logro de los 17 ODS, indicando acciones como los retos y los cambios para lograr su cumplimiento, así como el fortalecimiento del sistema de evaluación del desempeño para contar con la asignación del presupuesto con base en resultados; sin embargo, es necesario que se fortalezca la estrategia en comento para su consolidación, que le permita contribuir al logro de su visión rectora para el año 2030 y, a su vez, proporcionar elementos al CNADS que le permitan realizar un adecuado diseño, ejecución y evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible diseñó sus Planes Anuales de Trabajo; no obstante, éstos fungen como mecanismos de planeación anual y no brindan los criterios a considerar para dar un continuo seguimiento a las acciones llevadas a cabo para la consecución de los ODS. Adicionalmente, el INEGI dispuso del Programa de Trabajo del CTEODS 2020–2024 en el que se planean los avances de las actividades específicas y complementarias del comité donde se establecen argumentos generales que se deberán seguir para la atención de las medidas asumidas, los responsables de ejecutarlas, el producto resultante y el calendario de ejecución.

Como parte de la coordinación con el CNADS, el INEGI precisó que el Consejo le hizo llegar las propuesta de metas e indicadores y demás acciones llevadas a cabo en la materia, así como los tiempos de revisión de dichas acciones; sin embargo, es necesario que se diseñen, formalicen y establezcan mecanismos de coordinación para la incorporación de propuestas de metas e indicadores para el monitoreo de la Agenda 2030, a efecto de disminuir el riesgo sobre las acciones que desarrollen ambas dependencias en su instrumentación y contribuyan a la implementación de la Agenda 2030 en México.

Para 2021, el CNADS y el CTEODS no dispusieron de facultades sobre la vinculación de los programas presupuestarios incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021 con los ODS. En contraste con lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en junio de 2020, publicó los “Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación 2021” los cuales presentan una metodología para llevar a cabo la alineación de los programas presupuestarios incluidos en el PEF de ese año con los 17 ODS y su implementación permitió vincular los programas presupuestarios con los Objetivos de

Desarrollo Sostenible, meta y, en su caso, submeta, así como señalar el tipo de contribución (directa o indirecta) que atiende; no obstante, es necesario que se fortalezcan las medidas emprendidas para que se establezcan criterios de evaluación que permitan disponer de parámetros de medición sobre el seguimiento en el avance para la consecución de los ODS por parte de los programas presupuestarios aprobados, así como instrumentar un mecanismo que permita cuantificar, medir y evaluar la participación de éstos y su vinculación con los ODS.

En lo que se refiere a la selección de indicadores de los ODS, a 2021, se observó que el Estado Mexicano, si bien adoptó la Agenda 2030 y los 17 ODS, para el marco nacional eligió el 34.3% (58) de las 169 metas que componen los ODS, mientras que, en lo que corresponde a los 249 indicadores, el país optó por el 28.5% (71) del total de indicadores. En lo que corresponde a las razones por las cuales el Estado Mexicano no seleccionó a la totalidad de Objetivos de Desarrollo Sostenible, metas e indicadores fue debido a que la Secretaría de Economía informó que “[...] la adopción de la Agenda 2030 es voluntaria, ya que cada país es libre de definir sus prioridades y acciones nacionales para mejorar su desarrollo; de ahí que cada país debe elegir los indicadores del marco global a los que dará seguimiento [...]”.

Adicionalmente, a 2021, México contó con 94 indicadores adicionales distribuidos en 44 metas y 15 ODS de la Agenda 2030, de los cuales 42 (44.7%) se relacionaron con aquellos definidos en la listado oficial de indicadores del marco de indicadores mundiales, pero desagregados por desglose geográfico o grupo de interés (entidades federativa, nivel educativo, edad, entidad federativa, entre otros); 49 (52.1%), correspondieron a indicadores nacionales que el Estado Mexicano definió para evaluar su contribución a los ODS asociados, y 3 (3.2%) fueron indicadores propuestos por la CEPAL para la región de América Latina y el Caribe relacionados dos con la epidemia del VIH/SIDA y uno con la tasa de matrícula de educación superior.

En la revisión de los 165 indicadores con los que cuenta el Estado Mexicano (71 del listado oficial de indicadores del marco de indicadores mundiales y 94 del marco nacional) distribuidos en los 17 ODS, se identificaron 18 instituciones responsables de reportar la información de dichos indicadores y, en lo conducente a la periodicidad para reportar la información, se identificó que 157 (95.2%) de los 165 indicadores contaron con una periodicidad para reportar los avances en su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que se encuentran alineados, mientras que los 8 (4.8%) restantes, aún no se cuenta con dicha información, por lo que es necesario que las instituciones responsables definan cuando lo consideren necesario la periodicidad, a efecto de que se cuente con la valoración de dichos indicadores para el cumplimiento de la Agenda 2030 antes de que se concluya el periodo de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, a 2021, el Estado Mexicano adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al crear el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales han

integrado comités de trabajo transitorios y permanentes para el seguimiento específico de cada Objetivo de Desarrollo Sostenible; diseñaron la normativa para dar atención a los compromisos asumidos por el Gobierno Federal y por la Administración Pública Federal; definieron estrategias para la implementación de un modelo integral de desarrollo sostenible con visión a largo plazo; diseñaron planes anuales de trabajo para el seguimiento de sus actividades internas, e incluyeron 165 indicadores distribuidos en los 17 objetivos para medir el avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos en la agenda a nivel nacional; no obstante, se requiere mejorar las acciones implementadas por el Estado Mexicano para contar con un adecuado seguimiento del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que no se crearon la totalidad de los comités de trabajo y no se integraron de manera adecuada conforme a la normativa; la estrategia a largo plazo requiere fortalecerse para su consolidación; los planes anuales de trabajo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible deben estructurarse como un mecanismos de evaluación para avanzar con dinamismo a la consolidación y el cumplimiento de la agenda y es necesario que se establezcan los criterios de evaluación que permitan disponer de parámetros de medición sobre el seguimiento en el avance para la consecución de los ODS, a partir de la vinculación de los programas presupuestarios y sus objetivos e indicadores definidos en las Matrices de Indicadores para Resultados, a efecto de contar con datos de calidad, que a su vez se utilicen en la formulación y monitoreo de las políticas públicas para implementar intervenciones adecuadamente dirigidas, hacer un seguimiento del desempeño y mejorar la rendición de cuentas.

Con la atención de las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, se espera que el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuenten con mecanismos para un adecuado seguimiento del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; cuenten con la totalidad de los comités de trabajo debidamente integrados para atender los asuntos relacionados con los objetivos; fortalezcan la estrategia a largo plazo para su consolidación; diseñen los planes anuales de trabajo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que permitan evaluar el avance en el cumplimiento de la agenda, y establezcan criterios de evaluación que permitan disponer de parámetros de medición sobre el seguimiento en el avance para la consecución de los ODS, a partir de su vinculación con los programas presupuestarios y sus indicadores.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Olivia Valdovinos Sarabia

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

#### ***Apéndices***

##### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Constatar que el Estado Mexicano adoptó lo establecido en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como las metas de cada uno de ellos y, en su caso, analizar las razones por las cuales no se adoptaron la totalidad de dichas metas.
2. Identificar los mecanismos implementados por el CNADS y el CTEODS para dar seguimiento a la inclusión de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda Nacional.
3. Verificar la vinculación de los programas presupuestarios realizada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a efecto constatar la contribución directa o indirecta del presupuesto con la Agenda 2030.
4. Verificar que el Estado Mexicano definió objetivos, indicadores y metas que le permitan medir, en el ámbito nacional, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### *Áreas Revisadas*

La Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Economía y la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de Operación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, artículo décimo noveno.

Lineamientos de los Comités del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, numerales 1; 2; 3, inciso c, del apartado V "Políticas de Operación", y 4.

Resolución de la ONU: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, numerales 2, 45 y 47.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, artículos primero, párrafo segundo y segundo, fracciones I y IV.

Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, artículo séptimo, fracciones I, II, VII y XII.

Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, consideración Cuarta, inciso b, párrafo primero.

Anexo 2 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, apartado I. "Introducción".

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.